

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: A 25 años, todas las armas contra la
Agresión!

Imprenta Nacional
Tiraje 2.150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡ 12.00

AÑO LXXXX

Managua, Lunes 10 de Febrero de 1986,

No. 29

SUMARIO

	Pag.
MINEX	
Dejar sin efecto	
Acuerdo Ejecutivo N° 33	277
Cancelar Nombramiento	277
Dejar sin efecto	
Acuerdo Ejecutivo N° 32	277
Ascenso	277
CENTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
Reglamentos de Bodegas de Almacenes Generales de Depósito	278
MINISTERIO DE FINANZAS	
Autorización Emisión de Timbres Fiscales	278
INTURISMO	
Resolución N° RAOV 1-86	279
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Registro de Marca	279
Registro Marca Comercio	280
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	280
Sentencia de Divorcio	282
Declaratorias de Herederos	284

MINEX

**Dejar sin efecto
Acuerdo Ejecutivo N° 33**

No. 38

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 33 del 3 de Febrero en curso por el que se canceló el nombramiento del señor **Pedro José Chavez Morales**. Agregado de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, siete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas Las Armas Contra La Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, — **Miguel D' Escoto Brockmann**".

Cancelar Nombramiento

No. 39

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE
NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento de la señora **Leana Silva de Ho**, Agregado de la Emba-

jada de Nicaragua en los Estados Unidos de América, efectivo a partir del 31 de Enero recién pasado.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, siete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas Las Armas Contra La Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, — **Miguel D' Escoto Brockmann**".

**Dejar sin efecto
Acuerdo Ejecutivo N° 32**

No. 40

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE
NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 32 del 31 de Enero recién pasado por el que se nombró al señor **Rodolfo Pérez Bermúdez**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, siete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas Las Armas Contra La Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, — **Miguel D' Escoto Brockmann**".

Ascenso

No. 41

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE
NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Ascender a Ministro Consejero al Licenciado **Rodolfo Sanchez Araúz**, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República Argentina, efectivo a partir del primero de Marzo próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, siete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años Todas Las Armas Contra La Agresión". — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, — **Miguel D' Escoto Brockmann**".

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**Reglamento de Bodegas
de Almacenes
Generales de Depósito.**

Reg. No. 529 — R/F 923033 — ₡ 4.250.00

El Contralor General de la República, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 182 de la Ley General de Bancos y otras Instituciones, y el Arto. 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, del Sistema de Control de la Administración Pública y del Area Propiedad del Pueblo.

Acuerda:

El siguiente:

Reglamento de Bodegas de Almacenes Generales de Depósito

Arto. 1.—Los almacenes generales de depósito, en lo sucesivo denominados "almacenes", podrán destinar locales propios y locales ajenos tomados en arriendo, para bodega.

Arto. 2.—Tanto las bodegas propias de los almacenes, así como las bodegas tomadas en arriendo, deberán llenar los requisitos siguientes:

- a) Tener facilidades de acceso a la vía pública.
- b) Disponer de separaciones adecuadas, si la bodega se localiza en un inmueble destinado a diversos usos.
- c) Tener buenas condiciones materiales y de adaptabilidad, de conformidad con la naturaleza de las mercaderías almacenadas
- d) Prestar la seguridad debida a fin de disminuir los riesgos de robo, incendio o catástrofe natural.
- e) Tener autorización del Sistema Nacional contra Incendio (SINACOI) para utilizar el local como bodega, según la naturaleza de la mercadería.
- f) Tener seguro contra todo tipo de riesgos, emitido por INISER.

Artos. 3.—Los almacenes conservarán en su poder los planos y especificaciones generales de construcción de las bodegas, así como datos sobre su capacidad en metros cúbicos, dimen-

sión, ubicación y linderos correspondientes.

Arto. 4.—Los almacenes enviarán a la Contraloría General de la República copia de los contratos de alquiler, así como una descripción de las especificaciones generales de construcción de las bodegas y el tipo de artículos a almacenar, a más tardar treinta días después de la suscripción del contrato.

Arto. 5.—Toda modificación o cancelación de los contratos de arriendo de bodegas deberá ser informada por el almacén por escrito a la Contraloría General de la República, dentro de los treinta días posteriores a dicha modificación o cancelación.

Arto. 6.—Se prohíbe la suscripción de nuevos contratos para bodegas habilitadas. Una vez vencidos los actuales contratos de bodega habilitadas, éstos no podrán ser renovados.

Arto. 7.—En caso de incumplimiento de este Reglamento, así como de las disposiciones administrativas que al efecto emitiera la Contraloría General de la República ésta aplicará una multa administrativa al almacén, la cual estará ajustada a la gravedad de la falta, sin perjuicio de las responsabilidades individuales a que hubiese lugar.

Arto. 8.—Las multas oscilarán entre mil y cien mil córdobas y se harán efectivas gubernativamente dentro de diez días, debiendo ingresar al fondo fiscal.

Arto. 9.—Estas multas no admitirán recurso de apelación y solamente podrán ser impugnadas de conformidad con lo que señala el Artículo 126 de la Ley Orgánica de la Contraloría.

Arto. 10.—Los almacenes deben enviar a la Contraloría General de la República, en el lapso de treinta días, copia de los contratos de alquiler de bodegas vigentes a la fecha de promulgación de este Reglamento, así como detalle de la información señalada en los Artos. 3º y 4º del presente Reglamento.

Arto. 11.—El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra La Agresión". — **Emilio Baltodano Palais**, Contralor.

MINISTERIO DE FINANZAS

Reg. No. 301 — R/F 923919 — ₡ 2,500.00

Autorización Emisión de Timbres Fiscales

EL MINISTERIO DE FINANZAS

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º.—Se autoriza una emisión de Timbres Fiscales de diferentes denominaciones con un valor total de CIENTO SESENTA MILLONES DE CORDOBAS NETOS (₡160.000.000.00), conforme el siguiente detalle:

Cantidad	Denominación	Total
1.000.000	Timbres del valor de \$ 10.00 c/u.	\$ 10.000.000.00
1.000.000	" " " " " 25.00 "	" 25.000.000.00
500.000	" " " " " 50.00 "	" 25.000.000.00
1.000.000	" " " " " 100.00 "	100.000.000.00
3.500.000	SUMAN	\$ 160.000.000.00

Arto. 2º—Se autoriza un complemento de Resello de Timbres Fiscales Año 1986, de diferentes denominaciones con un valor total de:

Cantidad	Denominación	Total
100.000	Timbres del valor de \$ 5.00 c/u.	\$ 500.000.00
100.000	" " " " " 25.00 "	" 2.500.000.00
200.000	" " " " " 50.00 "	" 10.000.000.00
100.000	" " " " " 100.00 "	" 10.000.000.00
2.000	" " " " " 500.00 "	" 1.000.000.00
1.000	" " " " " 1.000.00 "	" 1.000.000.00
503.000	SUMAN	\$ 25.000.000.00

Arto. 3º—El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su fecha, sin perjuicio de su publicación posterior en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los 6 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. — *William Hüper Argüello*, Ministro de Finanzas.

INTURISMO

Reg. No. 170 — R/F 907995 — \$ 1500.00
... *Resolución No. RAOV-1-86* ...

DECLARATORIA DE OPERADORA DE VIAJES

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO, por Resolución No. RAOV-1-86, declaró que la Empresa denominada "TOUR OPERADORES DE NICARAGUA S. A. (TONSA), con domicilio legal en la ciudad de Managua, departamento del mismo nombre, es una EMPRESA TURISTICA en el ramo de OPERADORAS DE VIAJES.

Managua, cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 años... Todas las Armas Contra la Agresión". — *Francisco José Olivas Zúñiga*, Asesor Jurídico. Instituto Nicaragüense de Turismo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registro de Marca

Reg. No. 4409 — R/F 683991 — Valor \$ 150.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Ciba-Geigy AG., (Ciba-Geigy S. A., y Ciba Geigy Limited), Suiza Solicita Registro Marca Fábrica:

"GARDOPRIM"

Clase 5

Presentada: 10 Julio 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Agosto 1985. — Rosa A. Ortega C., Registradora.
3 3

Reg. No. 4410 — R/F 683992 — Valor \$ 75.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Beiersdorf Aktiengesellschaft, Alemana, Solicita Registro Marca

Fábrica:

"GAMMON"

Clase 3

Presentada: 10 Julio 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Agosto 1985. — Rosa A. Ortega C., Registradora.
3 3

Reg. No. 4411 — R/F 683993 — Valor \$ 75.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Kimberly-Clark Corporation, Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica:

"HUGGIES"

Clase 25

Presentada: 10 Julio 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Agosto 1985. — Rosa A. Ortega C., Registradora.
3 3

Reg. No. 4412 — R/F 683994 — Valor \$ 75.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Kimberly-Clark Corporation, Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica:

"HUGGIES"

Clase 16

Presentada: 10 Julio 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Agosto 1985. — Rosa A. Ortega C., Registradora.
3 3

Reg. No. 4413 — R/F 683995 — Valor \$ 75.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Zyma S. A., Suiza Solicita Registro Marca Fábrica:

"PEVEA"

Clase 5

Presentada: 10 Julio 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Agosto 1985. — Rosa A. Ortega C., Registradora.
3 3

Reg. No. 4414 — R/F 683996 — Valor \$ 75.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Merck & Co.,

Inc., Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica:

"PEPCIDINE"

Clase 5

Presentada: 10 Julio 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Agosto 1985. — Rosa A. Ortega C., Registradora. 3 3

Reg. No. 4415 — R/F 683997 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy Bendaña, apoderado Kyowa Hakko Kogyo Co., Ltd., Japonesa, Solicita Registro Marca Fábrica:

"KYOWA"

Clase 5

Presentada: 10 Julio 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Agosto 1985. — Rosa A. Ortega C., Registradora. 3 3

Reg. No. 4416 — R/F 683998 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy Bendaña, apoderado Ciba-Geigy A.G., (Ciba-Geigy S. A. y Ciba-Geigy Limited), Suiza Solicita Registro Marca Fábrica:

"TILT"

Clase 5

Presentada: 10 Julio 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Agosto 1985. — Rosa A. Ortega C., Registradora. 3 3

Reg. No. 4417 — R/F 683999 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy Bendaña, apoderado Alpine Electronics Inc., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"ALPINE"

Clase 12

Presentada: 10 Julio 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Agosto 1985. — Rosa A. Ortega C., Registradora. 3 3

Reg. No. 4418 — R/F 684000 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy Bendaña, apoderado Alpine Electronics Inc., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"ALPINE"

Clase 9

Presentada: 10 Julio 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Agosto 1985. — Rosa A. Ortega C., Registradora. 3 3

Reg. No. 4419 — R/F 683326 — Valor ₡ 75.00
Dr. Guy Bendaña, apoderado Unilever PLC., Inglesa, Solicita Registro Marca Fábrica:

"VOLUJAX"

Clase 29

Presentada: 10 Julio 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Agosto 1985. — Rosa A. Ortega C., Registradora. 3 3

Registros Marca Comercio

Reg. No. 5153 — R/F 758740 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis A. López A., apoderado, Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"ALOETTE"

Clase: (3).

Presentada: 27-8-85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Septiembre 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 5150 — R/F 758737 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López A., apoderado, Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"CALTRATE"

Clase: (5).

Presentada: 27-8-85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Septiembre 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 5151 — R/F 758738 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López A., apoderado, Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"OS-CAL"

Clase: 5.

Presentada: 27 Agosto 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Septiembre 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 5152 — R/F 758739 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López A., apoderado, Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"AFEITADA SUAVE"

Clase: (3).

Presentada: 27-8-85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Septiembre 12-1985. — Bessie Moncada F. Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 5372 — R/F 774964 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis A. López A., apoderado, Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"MARAVILLAS DE LA NATURALEZA"

Clase: (30).

Presentada: 20-9-85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Octubre 3, 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 5149 — R/F 758736 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López A., apoderado, Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"CASA BRAVA"

Clase (30).

Presentada: 22 Agosto 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Septiembre 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 5371 — R/F 774963 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis A. López A., apoderado, Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio.

"BONNE"

Clase: (29).

Presentada: 20-9-85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, Octubre 3 85. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 3

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 50 — R/F 427214 — ₡ 150.00

Maura Alicia Salcedo Raudales, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, casa y solares Concepción y Angela Olivas, Alfredo Jiménez, mediando calle; Sur: predio Ernesto Antúnez; Oriente: casa y solar Adela Rivera; Occidente: casa y solar Adelina López, mediando calle.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, diecinueve Noviembre, mil novecientos ochenta y cinco. — **J. I. Jarquín C.**, Secretario.

3 2

Reg. No. 51 — R/F 427209 — ₡ 75.00

Amada Tercero Rodríguez, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, Ramiro Pérez; Sur, calle, Bernardo Zelaya; Oriente, Fausto Jiménez; Occidente, Rosalfo López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, diecinueve Noviembre, 1985. — **J. L. Jarquín C.**, Secretario.

3 2

Reg. No. 53 — R/F 812421 — ₡ 75.00

Juana Esatríz Angulo García, solicita supletorio inmueble El Bluff, lindando: Norte, Bodega Aduana; Sur, Cuartel Militar; Este, María Teresa Gómez, Oeste: Capitanía Puerto.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Bluefields, Diciembre doce, mil novecientos ochenta y cinco. — **Gloria Hammond**, Juez Local de lo Civil.

3 2

Reg. No. 62 — R/F 862935 — ₡ 4,500.00

Ana de la Encarnación Moreira Arriaza, solicita Títulos Supletorios de un lote de terreno, ubicado en el Bo. Santa Ana, de la Iglesia dos cuadras al lago y veinte varas al Este. Con los siguientes linderos: Norte, calle Rastro Viejo, 7.55 m., 8,98 v.; Sur: Cleotilde Padilla, 7,55 m. 8.98 v.; Este, Carlos Morales Orozco, 18.75 m. 22.31 v.; y Oeste, Lucrecia Delgado, 18.75 m. 22.31 v. Area: 141.56 m2 ó 200.79 Vra2. Catastral: 5-585.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dra. Yolanda Fonseca Bejarano, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 71 — R/F 812420 — ₡ 75.00

Cánida Luz Berríos Mayorga, solicita supletorio casa Bluefields, lindando: Norte, Nora García; Sur, familia Machado; Este, José Wilson; Oeste, Amílcar Reyes.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Bluefields, Diciembre doce, mil novecientos ochenta y cinco. — **Gloria Hammond**, Juez Local de lo Civil.

ria Hammond, Juez Local de lo Civil.

3 2

Reg. No. 94 — R/F 870786 — ₡ 4,500.00

La señora **Socorro Núñez de Lacayo**, solicita Títulos Supletorios de un terreno, situado en el "Barrio Zamora" de esta ciudad, que tiene un Area superficial de noventa y siete metros cuadrados y cincuenta y seis centímetros de metros cuadrados (97.056MT2), equivalente a ciento treinta y siete varas cuadras y cuatro mil cuatrocientos veintiocho diez milésimas de varas cuadradas (137.4428VR2), ubicada dentro de los siguientes linderos: Norte, Socorro Núñez de Lacayo; Sur, César Fornos; Este, Alfredo Delagneau y Oeste, Elio Tapia Columna.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los diez y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — **Vida Benavente Prieto**, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 109 — R/F 872371 — ₡ 4,500.00

Rosa Ganto Morales de Montiel, solicita Título Supletorio terreno barrio Rigoberto López Pérez antes Campo Bruce forma rectangular siete y media varas frente de Oriente a Poniente por treinta metros fondos, de Norte a Sur, siguientes linderos: Norte, 11a. calle S.E. enmedio, lote noventicuatro que fue del Fisco hoy otro dueño; Sur, Dolores López; Occidente, Octavio Ramírez hoy Agustín Avilés Sediles y Occidente, Ana de Zamora.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Local Civil, Managua, veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — **Socorro Meléndez Peralta**, Juez Primero Local Civil.

3 2

Reg. No. 113 — R/F 793517 — ₡ 9,000.00

Melba Gudiel Sequeira, solicita supletorio finca urbana, Ojo de Agua, Teustepe, Boaco, de cincuenta y seis varas frente por ochenta y seis de fondo. Linderos: Norte, Cruz Gudiel; Sur, Isabel Bermúdez; Este, María Quiroz; quebrada enmedio; Occidente, Lorenzo Gudiel.

Juzgado Civil del Distrito. Boaco, diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

3 2

Reg. No. 145 — R/F 510897 — ₡ 75.00

Alicia Gutiérrez Herrera, solicita Supletorio urbano San Juan, Río Coco. Norte, Oeste: Miguel Ibarra; Sur: Ana González; Este: Apolónio Humberto Melgara, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Diciembre diecisiete, mil novecientos ochenticinco. — **Reyna de Cano**, Secretaria.

3 2

Reg. No. 152 — R/F 510896 — ₡ 75.00

Julio Cruz Balladares, solicita Supletorio

urbano Palacagüina. Norte: Teresa Cárcamo, Delfa Tercero; Sur, Oriente: Juan Pablo Sevilla; Occidente: Leoncia Blandón, calle en medio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, diecisiete Diciembre mil novecientos ochenticinco. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 2

Reg. No. 116 — R/F 607184 — ₡ 1,500.00
607184 — ₡ 3,000.00

Angela Valle y Róger Pérez, solicitan Supletorios urbanizada costas Laguna Apoyo, limitada: Norte, Laguna; Sur, Hugo Zambrana; Oriente, Alfredo Palazio; Poniente, Ceferino Arias.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Enero veintitrés, ochentiséis. — Helmore Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 700 — R/F 942431 — ₡ 4500.00

Blanca Alicia Obando Gómez, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana situada del Cine Dario dos cuadras al lago y medio cuadra arriba, en esta ciudad; siendo sus medidas y linderos los siguientes: De superficie ciento siete punto sesenta y siete metros cuadrados. Al Norte, Banco de la Vivienda de Nicaragua; al Sur, callejón en medio; al Este, Alejandro Pérez Martínez y al Oeste, Blanca Obando Gómez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Primero Local Civil, Managua, trece de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Socorro Melendes, Juez Primero Local Civil de Managua.

3 1

Reg. No. 709 — R/F 689832 — ₡ 150.00

Lidia López Jarquín, solicita Título supletorio finca urbana San José de los Remates, este departamento, limitada así: Norte, Dora Flores López calle en medio, Sur, José Benito Urbina, Oriente, José Benito Urbina y Occidente, Andres Loásiga Castillo.

Interesados Opónganse:

Juzgado Civil Distrito, Boaco, treinta Octubre mil novecientos ochenticinco. — Ramón Chamorro Mendoza, Juez Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 285 — R/F 926866 — ₡ 3,000.00
R/F 678378 — ₡ 1,500.00

Domingo Chow Meza solicita Título Supletorio finca urbana ubicada en el barrio "Jaime Lazo" de la ciudad de Santo Tomás compuesta de un solar que mide quince varas de frente por treinta varas de fondo, con casa de ocho varas de frente por doce varas de fondo, paredes de bloque de concreto, piso de ladri-

llo de cemento, techo de loza de concreto y linda Norte, Manuel Sevilla Solano y María López Lacayo; Sur, Elsa Marengo Flores, calle en medio; Este, Hidalgo Sevilla Solano y Crescencio Martínez y Oeste, Isafas Rocha Fonseca.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito. — Ramo Civil. — Acoyapa, Febrero seis mil novecientos ochenta y seis. — Miguel Isidro Sevilla Núñez. Juez de Distrito. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

Es conforme. — Acoyapa, Febrero seis mil novecientos ochentiséis. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

3 1

Reg. Nº 6451 — R/F 427659 — ₡ 150.00

Flor de María Quiñónez de Ortez, solicita Supletorio urbano San Fernando, limitando: Norte, Centro Salud; Sur, mediando calle, Julio Ortez; Oriente, mediando calle, Parque Municipal; Occidente, Abraham Urbina.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Ocotul, Diciembre cuatro, mil novecientos ochenta y cinco. — Aracely Moreno Díaz, Secretaria.

3 1

Reg. Nº 3519 — R/F 596919 — ₡ 150.00

José Amado González Olivas, solicita título urbano, en El Realejo, Depto. de Chinandega, Norte, con calle en medio; Filimón Hernández; Sur, Manuel Lara; Este, María de Jesús Pérez; Oeste, calle en medio; Ballazar Bustamante.

Opóngase.

Juzgado Local de lo Civil de El Realejo, diez de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Ruth Alvarez Méndez, Sria.

3 1

Reg. Nº 4343 — R/F 424848 — ₡ 75.00

Francisca Mercedes Marín Sarantes, Supletorio urbano, Ocotul, limitado: Norte, calle, Humberto Marín; Sur, Santiago Desayes; Este, carretera; Oeste, Jesús Gómez de Paz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotul, seis Agosto, 1985. — J. I. Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. Nº 6428 — R/F 742276 — ₡ 150.00

Luis Pérez Carrión, solicita título supletorio urbano, San Marcos, linderos; Norte: María García, Sur: Irma Matilde, Ofelia Ramos Cerda; Oriente: Fabio Gallo; Poniente: camino.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepé, veintitrés Octubre, ochenticinco. — Ma. Gertrudis Cor-

tez R.

3 1

Reg. No. 269 — R/F 746137 — ₡4,500.00

Ascanio Mendieta Mendieta, solicita Supletorio predio Apompoá, lindante: Norte, Ricardo Mendieta; Sur, Teófilo Mendieta; Este, Carretera; Oeste, Camino.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. — Diriamba cuatro Febrero mil novecientos ochentiseis. — L. Castillo M., Sria.

3 1

Reg. No. 249 — R/F 921955 — ₡1,500.00

Rosa Amelia Solís viuda de Hernández solicita Título Supletorio de lote de cuatrocien- tas cincuenta varas cuadradas con lcs linderos siguientes: Norte, Pedro Gómez; Sur, Francisco Básquez; Este, Renato Arana y Oeste, Octava calle Sur Oeste.

Interesados opónganse.

Managua, seis de Febrero de mil novecien- tos ochenta y seis. — Sobre borrado seis vale. Dra. Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 286 — R/F 926867 — ₡3,000.00
R/F 678400 — ₡1,500.00

Raúl Vallecillo Pastora, solicita Título Supletorio finca urbana ubicada en el barrio "Jaime Lazo" de la ciudad de Santo Tomás que mide treintidós varas de frente por once varas de fondo, con casa para habitación de seis varas y media de frente por once varas de fondo, techo de zinc, paredes de bloque de concreto, piso de ladrillo de cemento y linda: Norte, Gasolinera Esso y Cooperativa Avances; Sur, Edda León Sequeira; Este, Dámaso Miranda; y Oeste, José Andrés Polanco Mendoza, carretera al Rama en medio.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Juzgado de Distrito. — Ramo Civil, Acoyapa, Febrero seis mil novecientos ochenta y seis. — Miguel Isidro Sevilla Núñez. — Juez de Distrito de Acoyapa. — Peter Sirias Bravo, Secretario".

Es conforme. — Acoyapa, seis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

3 1

Reg. Nº 172 — R/F 874527 — ₡4,500.00

Octavio Argüello Vigil, solicita Título Supletorio del Inmueble que sita en el Kilómetro quince y medio (Km. 15½) de la Carretera a Masaya, el cual mide: Una manzana y nueve mil setecientas varas cuadradas con cincuenta y seis centésimas de vara cuadrada, (1 Mz., 9,700.56 Vrs.²), dentro de los siguientes linderos; Norte: Camino a Veracruz; Sur: Propiedad Estatal; Este: Terrenos que fueron de Tomás Robles; y Oeste: I.N.C.S.A.

Interesados: Oponerse dentro del térmi-

no de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, catorce de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — *Aidalina García García*, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Solicitud Reposición de Certificado

Reg. Nº 217 — R/F 907210 — ₡4,500.00

El BANCO NICARAGUENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, avisa al público en general que se ha solicitado por extra- vío, reposición del título "CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO", emitido por el BANCO DE AMERICA en Sucursal Manuel Sánchez (Portezuelo) con las si- guientes descripciones:

No.	Monto
17299 - B	₡ 50,000.00

De no haber oposición dentro de un pla- zo de treinta días a partir de la última pu- blicación, se efectuará la reposición que- dando sin valor el título antes descrito.

Managua, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — *Antonio Medrano Barquero*, Director Ejecutivo.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. Nº 539 — R/F 928537 — ₡1,500.00

Por sentencia de las doce y treinta y cinco minutos de la tarde del quince de No- viembre de mil novecientos ochenta y cin- co, declárase disuelto el matrimonio de los señores Lucía Maritza Somarriba y Juan Francisco Martínez Cuadra.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sa- la de lo Civil y Laboral. — *Ma. Aux. Mon- Rodríguez*, Sria.

Reg. No. 697 — R/F 885062 — ₡ 1500.00

Por sentencia dictada Tribunal Ape- laciones. Región II. León, veinte Di- ciembre mil novecientos ochenticinco. diez treinta minutos la mañana. Declárase di- suelto, por separación cuerpos mas cinco años, matrimonio civil contraído por Ro- dolfo Picado Oviedo y Alicia Martínez Té- llez.

León, tres Febrero mil novecientos ochentiseis. — *Conny Machado Alonso*, Se- cretario Tribunal de Apelaciones Región II. León.

Reg. Nº 194 — R/F 909243 — ₡1,500.00

Por sentencia de las tres y diez minutos de la tarde del veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y seis, declárase

disuelto el matrimonio de los señores Pablo José Guadamuz Mayorquín y María de las Mercedes Cruz Cortés.

Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala de lo Civil y laboral. — *Dra. Ma. Auxiliadora Moncada U.*, Secretaria.

Declaratorias de Herederos

Reg. Nº 195 — R/F 907371 — \$ 1,500.00

Por sentencia de las dos y cinco minutos de la tarde del dieciséis de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, declaróse disuelto el matrimonio de los Señores Gregorio Humberto Rueda Aguilar y Juana María Oporta Rivera.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y laboral. — *Dr. Oscar Nohel Villavicencio V.*, Secretario.

Reg. Nº 187 — R/F 607286 — \$ 1,500.00

Olimpia Torrez Gaitán, solicita declarársele heredera junto con hermanos: Octavio, Fidelina, Francisco, Josefa y Alberto Torrez Gaitán, herederos bienes, derechos, acciones, difunto padre David Torrez González.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Enero diez, ochentiséis. — *Helmore Miranda*, Secretario.

Reg. No. 193 — R/F 846186 — \$ 625.00

Isabel Balmaceda Rodríguez, mayor de edad, casada, ama de casa y del domicilio de Ciudad Darío, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su hijo Sergio Porfirio Morales Balmaceda, hijo respectivamente.

Interesados opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Milagros Montano Sinco*, Secretaria del Juzgado Civil del Distrito de Matagalpa.

Reg. Nº 161 — R/F 607207 — \$ 3,000.00

Juan de la Cruz Lara García solicita declarársele junto con hermanos: Josefina del Carmen, Felipe Augusto, Miriam del Socorro, Paula Margarita, Miguel Angel, Domingo de los Santos y Rosalía de los Santos Caldera García, herederos bienes, derechos, acciones difunta madre Juana García Rodríguez, sin perjuicio derechos representación hijos difunto hermano Francisco Hernaldo Caldera García.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Enero catorce, ochentiséis. — *Helmore Miranda*, Secretario.

Reg. Nº 186 — R/F 831145 — \$ 1,500.00

Alcides Ortega Mayorga, solicita unión hermanos, decláreseles herederos bienes, derechos, acciones fallecer dejara Arturo Alejandro Ortega Ocampo.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. León, veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — *Leyda M. P. de Morales*, Srio.

Reg. Nº 189 — R/F 607219 — \$ 3,000.00

Eudilia Estelia Velásquez Espinosa, solicita ser declarada heredera: Bienes, Derechos y Acciones, dejó su padre José de la Cruz Velásquez López, como Unica.

Oponerse.

Dado en Juzgado Civil del Distrito. Masaya, veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y seis. — *Eddy Vega*, Secretario.

Reg. Nº 191 — R/F 745959 — \$ 1,500.00

Carmen Espinoza González, solicita Declaratoria Herederos, derechos, bienes, acciones, Causante; Antonia Espinoza Jiménez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintinueve Enero ochentiséis. — *Ma. Gertrudis Cortez R.*, Sria.

Reg. No. 5595 — R/F 242316 — \$ 50.00

Juan Diego Castro Jalinas solicita declarársele junto con hermanos María Magdalena, Bertha Julia, Julio César y Juana Francisca Castro Jalinas, herederos bienes, derechos, acciones, difunta madre Juana Francisca Jalinas Castillo, sin perjuicio porción conyugal José Dolores Castro Hernández.

Oponerse:

Juzgado Civil Distrito. Masaya, noviembre seis, ochenticinco. — *Helmore Miranda*, Secretario

Reg. No. 6211 — R/F 826020 — \$ 50.00

Zenobia del Carmen Obando solicita declarársele heredero bienes, derechos y acciones dejara al morir su madre Josefa Antonia Obando Tellez, consistentes en derecho adjudicación vivienda A-463, Diriangén. Colonia Maestro Gabriel.

Opónganse:

Managua, cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Dra. Aidalina García García*, Juez Primero Civil Distrito de Managua.